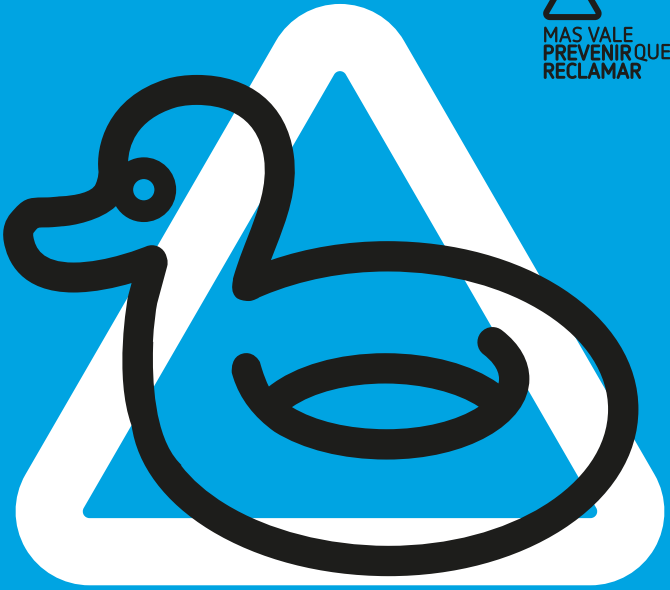




MAS VALE
PREVENIR QUE
RECLAMAR



ATENCIÓN ARTÍCULOS DE FLOTACIÓN



Comunidad
de Madrid



ATENCIÓN ARTÍCULOS DE FOTACIÓN



- △ Los artículos de flotación (flotadores, manguitos, barcas hinchables...) deben incorporar el **mercado CE**, que acredita que el producto cumple los requisitos europeos esenciales de seguridad.
- △ Los artículos de flotación destinados a los niños deben llevar un **tapón fijo** en todos los orificios, que no pueda romperse ni separarse y que una vez hinchado no sobresalga. Para evitar el riesgo de ahogamiento, sólo deben utilizarse **donde el niño haga pie y bajo la vigilancia de un adulto**. Esta advertencia debe aparecer inscrita de forma legible e indeleble sobre el producto.
- △ Comprueba que las **instrucciones y advertencias** están en castellano y aparecen los **datos identificativos del responsable**. Si tienes algún problema de seguridad no sabrás a quién dirigirte para hacer valer tus derechos.

Impresión: BOCM Depósito Legal: M-17643-2016

Infórmate en el 012
o en el Portal del Consumidor
www.madrid.org/consumo



Dirección General de Comercio y Consumo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid



**Biblioteca
virtual**

Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/publicamadrid